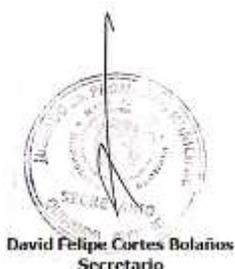


CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que se constata certificado de devolución de la Citación para Notificación Personal de la demandada FUNDACIÓN PRO-VIVIENDA POPULAR DE QUIMBAYA, O ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA POPULAR QUIMBAYA . Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 10 de noviembre de 2020



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	ESPECIAL DE LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	DIEGO ARMANDO SOTO ÁLZATE
APODERADO	Dr. JOSÈ REINEL HENAO LÓPEZ
DEMANDADO	FUNDACIÓN PRO-VIVIENDA POPULAR DE QUIMBAYA, O ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA POPULAR QUIMBAYA
AUTO RADICADO	PONE EN CONOCIMIENTO 63-594-40-89-002- 2019-00251-00

Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la constancia de devolución de la Citación para Notificación Personal, la cual fue devuelta con la notación "No Reside", respecto a la citación de la demandada FUNDACIÓN PRO-VIVIENDA POPULAR DE QUIMBAYA, O ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA POPULAR QUIMBAYA dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2e7227d45c0b1876f7384e49a199655cd8f298b756775758f3f5849441e102**
Documento generado en 10/11/2020 02:55:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>